

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA QUE TODOS LOS MUNICIPIOS PUEDAN SOLICITAR SUBVENCIONES ESTATALES PARA PROYECTOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**LUÍS MIGUEL URBAN FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, basándose en el Art. 97.3 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, viene a formular la siguiente propuesta:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La violencia ejercida en el entorno familiar y, en particular, la violencia contra la mujer constituye uno de los más graves problemas de nuestra sociedad y exige una respuesta integral desde todos los poderes públicos.

Para ello, los presupuestos del Ministerio de Igualdad del actual ejercicio 2008 contemplan, entre otros, créditos por valor de 4 millones de euros para las Comunidades Autónomas y de 2,5 millones de euros para entidades locales, destinados a financiar *"proyectos innovadores que garanticen el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género"*.

Ahora bien, según se establece en la correspondiente Orden IGD/1785/2008 (BOE de 21.06.08) de convocatoria de subvenciones públicas a Comunidades Autónomas y Entidades Locales, sólo los Ayuntamientos con más de 150.000 habitantes (que representan menos de un tercio de la población española) pueden solicitar tales subvenciones, sin que se desprenda del contenido de la convocatoria razón alguna por la que el resto de los municipios quedan excluidos; máxime cuando uno de los requisitos de la convocatoria es promover proyectos que "contemplan la situación de mujeres con discapacidad, mujeres inmigrantes, mujeres mayores... así como la atención de menores", colectivos todos ellos que viven y pueden sufrir problemas de violencia de género en cualquier tipo de localidad, sea del tamaño que sea.

Consideramos además que el criterio adoptado respecto a los municipios no contribuye a hacer efectivo el derecho a asistencia social integral, reconocido como *universal* en el artículo 19 de la Ley 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta para su aprobación en el Pleno, el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

Instar al Ministerio de Igualdad para que modifique el criterio de excluir a los municipios con menos de 150.000 de las convocatorias destinadas a subvencionar a Comunidades Autónomas y Entidades Locales para que desarrollen proyectos innovadores de asistencia social integral a las víctimas de la violencia de género.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2008

Fdo: Luis Miguel Urban Fernández  
Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Las Rozas